



# RESOLUCIÓN CS N° 363/00

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 DIC 2000

Expediente N° 1.528/00.-

VISTO las normas de Cierre de Ejercicio y el pedido efectuado por la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, en el sentido de que se autorice al Sr. Rector a realizar las transferencias de créditos como consecuencia el cierre de ejercicio, y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la proximidad del cierre de ejercicio económico-financiero puede resultar necesario efectuar transferencias y/o modificaciones de créditos presupuestarios de acuerdo a los requerimientos de las distintas dependencias.

Que esto no significa la aprobación del Presupuesto 2000, que deberá seguir los canales respectivos.

Que esta medida permitirá lograr una correcta exposición de los recursos en los Estados Presupuestarios y Contables.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante Despacho N° 235/00.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en el Cuarto Intermedio de la 18° Sesión Ordinaria del 18 de diciembre de 2000)  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. RECTOR, como consecuencia del cierre de ejercicio, a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias de esta Universidad, sin que ello signifique aprobación de la Ejecución del Presupuesto 2000.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica, Consejo de Investigación y Unidad de Auditoría Interna Cumplido, siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR